

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00139-00, Ejecutivo Singular de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora sobre liquidación de credito. Sirvase proveer. Arauquita, enero 12 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero 16 ENE 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del articulo 446 delCodigo General del Proceso, la anterior liquidación del crédito impetrada por la Doctora DIANA MARIA CASTAÑEDA FORERO, apoderada de la parte demandante, queda a disposición del demandado EVIN PEREZ CONTRERAS, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co